

Res. Adm. N° 513-2017-P-CSJV/PJ.- Encargan el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla **77**

Res. Adm. N° 516-2017-P-CSJV/PJ.- Encargan la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ventanilla **78**

Res. Adm. N° 519-2017-P-CSJV/PJ.- Designan magistrados en órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla **78**

ORGANISMOS AUTONOMOS

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Res. N° 0321-2017-JNE.- Confirman Acuerdo de Concejo referente a solicitud de vacancia contra regidora del Concejo Provincial de Lambayeque que fue rechazada mediante Acuerdo N° 0162/2016-MPL **79**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Res. N° 3960-2017.- Autorizan a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. la apertura de oficina, en la modalidad de agencia, ubicada en el departamento de Lima **86**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Res. N° 233-2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE.- Aprueban modificación de la autorización para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en las instalaciones de la planta en el Callao, de la que es titular la empresa Pesquera Diamante S.A. **86**

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Director General de la Dirección General Agrícola

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N°0421-2017-MINAGRI**

Lima, 18 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0496-2016-MINAGRI se designó, entre otros, al señor Angel Manuel Manero Campos, en el cargo de Director General de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio

**GOBIERNO REGIONAL
DE LA LIBERTAD**

Ordenanza N° 014-2017-GRLL/CR.- Declaran de Interés Regional la Zonificación Forestal en la Región y conforman Equipo Técnico para facilitar el desarrollo del proceso de la Zonificación Forestal **87**

GOBIERNOS LOCALES

**MUNICIPALIDAD
DE SANTA ANITA**

Ordenanza N° 000230/MDSA.- Modifican Plan Estratégico Institucional - PEI 2017 - 2019 de la Municipalidad **89**

PROVINCIAS

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DEL CALLAO**

Fe de Erratas Ordenanza N° 025-2017 **89**

**MUNICIPALIDAD
DE LA PUNTA**

Acuerdo N° 001-020-2017.- Aprueban inscripción de Primera de Dominio de predio ubicado en el distrito **90**

**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CUSCO**

Acuerdo N° 91-2017-MPC.- Autorizan participación de miembros del Concejo Municipal en el evento FOROMIC 2017 que se llevará a cabo en Argentina **91**

de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor Angel Manuel Manero Campos, al cargo de Director General de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al Señor Jorge Augusto Amaya Castillo, en el cargo de Director General de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE MANUEL HERNANDEZ CALDERON
Ministro de Agricultura y Riego

1577723-1

Establecen requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio en la importación de esquejes y esquejes de raíz de paulownia (Paulownia spp.) de origen y procedencia Bulgaria

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0034-2017-MINAGRI-SENASA-DSV**

10 de octubre de 2017

VISTO:

El Informe ARP N° 028-2017-MINAGRI-SENASA-DSV-SARVF de fecha 20 de marzo de 2017, el cual, al identificar y evaluar los potenciales riesgos de ingreso de plagas reglamentadas al país, propone el establecimiento de requisitos fitosanitarios para la importación de esquejes y esquejes de raíz de *Paulownia* (*Paulownia* spp.) de origen y procedencia Bulgaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1059 - Ley General de Sanidad Agraria, el ingreso al país como importación, tránsito internacional o cualquier otro régimen aduanero, de plantas y productos vegetales, animales y productos de origen animal, insumos agrarios, organismos benéficos, materiales de empaque, embalaje y acondicionamiento, cualquier otro material capaz de introducir o propagar plagas y enfermedades, así como los medios utilizados para transportarlos, se sujetarán a las disposiciones que establezca, en el ámbito de su competencia, la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria;

Que, el Artículo 12° del Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-AG, establece que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA publicará los requisitos fito y zoonosanitarios en el Diario Oficial El Peruano y se notificarán a la Organización Mundial de Comercio;

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 032-2003-AG - Reglamento de Cuarentena Vegetal, establece que los requisitos fitosanitarios necesarios que se debe cumplir para la importación al país de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, serán aprobados mediante Resolución del Órgano de Línea Competente;

Que, ante el interés en importar a nuestro país esquejes y esquejes de raíz de *paulownia* (*Paulownia* spp.) de origen y procedencia Bulgaria; la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria del SENASA inició el respectivo estudio con la finalidad de establecer los requisitos fitosanitarios para la importación del mencionado producto;

Que, como resultado de dicho estudio la Subdirección de Cuarentena Vegetal, ha establecido los requisitos fitosanitarios necesarios para garantizar un nivel adecuado de protección al país, minimizando los riesgos en el ingreso de plagas cuarentenarias;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1059, el Decreto Supremo N° 018-2008-AG, el Decreto Supremo N° 032-2003-AG, el Decreto Supremo N° 008-2005-AG y con el visado de la Subdirección de Cuarentena Vegetal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio en la importación de esquejes y esquejes de raíz de *paulownia* (*Paulownia* spp.) de origen y procedencia Bulgaria, de la siguiente manera:

A. Esquejes de paulownia

1. El envío deberá contar con el Permiso Fitosanitario de Importación emitido por el SENASA, obtenido por el importador o interesado, previo a la certificación y embarque en el país de origen o procedencia.

2. El envío deberá venir acompañado de un Certificado Fitosanitario oficial del país de origen, en el que se consigue lo siguiente :

2.1 Declaracion Adicional

"El material se encuentra libre de : *Metcalfa pruinosa*, *Agrotis segetum*, *Mamestra brassicae*, *Diaporthe eres* y *Rosellinia necatrix*"

2.2 Tratamiento de desinfección pre embarque:

2.2.1 Captan 1.5‰ + Thiram 2 ‰ inmersión por 3 minutos ó

2.2.1 Cualquier otro producto de acción equivalente.

3. Si el producto viene con sustrato, este deberá ser un medio libre de plagas, cuya condición será certificada por la ONPF del país de origen y consignada en el Certificado Fitosanitario

4. El envío debe venir en envases nuevos y de primer uso, libre de suelo, o cualquier material extraño al producto aprobado, los envases deben estar rotulados en el cual se señale el número del lote y nombre del exportador.

5. El importador deberá contar con su Registro de importadores, lugares de producción y responsables técnicos de material sujeto a cuarentena posentrada vigente.

6. Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país

7. El Inspector de Cuarentena Vegetal tomará una muestra del producto importado para que sean remitidas a la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal del SENASA, a fin de descartar la presencia de plagas enunciadas en la Declaracion Adicional . El costo del diagnóstico será asumido por el importador.

8. El proceso de cuarentena posentrada tendrá una duración de seis (06) meses. En dicho lapso, el material instalado en el lugar de producción será sometido por parte del SENASA a dos (02) inspecciones obligatorias para el seguimiento de cuarentena posentrada, y a una (01) inspección obligatoria para el final el levantamiento de la cuarentena posentrada, de cuyos resultados se dispondrá el destino final del producto.

B. Esquejes de raíz de paulownia

1. El envío deberá contar con el Permiso Fitosanitario de Importación emitido por el SENASA, obtenido por el importador o interesado, previo a la certificación y embarque en el país de origen o procedencia.

2. El envío deberá venir acompañado de un Certificado Fitosanitario oficial del país de origen, en el que se consigue lo siguiente :

2.1 Declaracion Adicional

"El material se encuentra libre de : *Rosellinia necatrix* y *Pythium debaryanum*"

2.2 Tratamiento de desinfección pre embarque:

2.2.1 Captan 1.5‰ + Thiram 2 ‰ inmersión por 3 minutos ó

2.2.1 Cualquier otro producto de acción equivalente.

3. Si el producto viene con sustrato, este deberá ser un medio libre de plagas, cuya condición será certificada por la ONPF del país de origen y consignada en el Certificado Fitosanitario

4. El envío debe venir en envases nuevos y de primer uso, libre de suelo, o cualquier material extraño al producto aprobado, los envases deben estar rotulados en el cual se señale el número del lote y nombre del exportador.

5. El importador deberá contar con su Registro de importadores, lugares de producción y responsables técnicos de material sujeto a cuarentena posentrada vigente.

6. Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país

7. El Inspector de Cuarentena Vegetal tomará una muestra del producto importado para que sean remitidas a la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal del SENASA, a fin de descartar la presencia de plagas enunciadas en la Declaracion Adicional . El costo del diagnóstico será asumido por el importador.

8. El proceso de cuarentena posentrada tendrá una duración de seis (06) meses. En dicho lapso, el material instalado en el lugar de producción será sometido por parte del SENASA a dos (02) inspecciones obligatorias para el seguimiento de cuarentena posentrada, y a una (01) inspección obligatoria para el final el levantamiento de la cuarentena posentrada, de cuyos resultados se dispondrá el destino final del producto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MOISES PACHECO ENCISO

Director General

Dirección de Sanidad Vegetal

Servicio Nacional de Sanidad Agraria

1576961-1

Establecen requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio en la importación de semillas de paulownia (*Paulownia spp.*) de origen y procedencia Bulgaria

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0035-2017-MINAGRI-SENASA-DSV

10 de octubre de 2017

VISTO:

El Informe ARP N° 027-2017-MINAGRI-SENASA-DSV-SARVF de fecha 20 de marzo de 2017, el cual, al identificar y evaluar los potenciales riesgos de ingreso de plagas reglamentadas al país, propone el establecimiento de requisitos fitosanitarios para la importación de semillas de paulownia (*Paulownia spp.*) de origen y procedencia Bulgaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1059 - Ley General de Sanidad Agraria, el ingreso al país como importación, tránsito internacional o cualquier otro régimen aduanero, de plantas y productos vegetales, animales y productos de origen animal, insumos agrarios, organismos benéficos, materiales de empaque, embalaje y acondicionamiento, cualquier otro material capaz de introducir o propagar plagas y enfermedades, así como los medios utilizados para transportarlos, se sujetarán a las disposiciones que establezca, en el ámbito de su competencia, la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria;

Que, el Artículo 12° del Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-AG, establece que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA publicará los requisitos fito y zosanitarios en el Diario Oficial El Peruano y se notificarán a la Organización Mundial de Comercio;

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 032-2003-AG - Reglamento de Cuarentena Vegetal, establece que los requisitos fitosanitarios necesarios que se debe cumplir para la importación al país de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, serán aprobados mediante Resolución del Órgano de Línea Competente;

Que, ante el interés en importar a nuestro país semillas de paulownia (*Paulownia spp.*) de origen y procedencia Bulgaria; la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria del SENASA inició el respectivo estudio con la finalidad de establecer los requisitos fitosanitarios para la importación del mencionado producto;

Que, como resultado de dicho estudio la Subdirección de Cuarentena Vegetal, ha establecido los requisitos fitosanitarios necesarios para garantizar un nivel adecuado de protección al país, minimizando los riesgos en el ingreso de plagas cuarentenarias;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1059, el Decreto Supremo N° 018-2008-AG, el Decreto Supremo N° 032-2003-AG, el Decreto Supremo N° 008-2005-AG y con el visado de la Subdirección de Cuarentena Vegetal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio en la importación de semillas de paulownia (*Paulownia spp.*) de origen y procedencia Bulgaria, de la siguiente manera:

1. El envío deberá contar con el Permiso Fitosanitario de Importación emitido por el SENASA, obtenido por el importador o interesado, previo a la certificación y embarque en el país de origen o procedencia.

2. El envío deberá venir acompañado de un Certificado Fitosanitario oficial del país de origen.

3. El envío debe venir en envases nuevos y de primer uso, libre de suelo, semillas de malezas o cualquier material extraño al producto aprobado, los envases deben estar rotulados en el cual se señale el número del lote y nombre del exportador.

4. Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país.

5. El Inspector de Cuarentena Vegetal tomará una muestra del producto importado que será remitida a la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal del SENASA para el análisis micológico, quedando el envío retenido hasta la obtención de los resultados. El costo del diagnóstico será asumido por el importador.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MOISES PACHECO ENCISO
Director General
Dirección de Sanidad Vegetal
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

1576961-2

AMBIENTE

Modifican el orden de los cargos de “Especialista en Temas Ambientales”, “Especialista en Planificación Territorial” y “Especialista en Ejecución Presupuesta”, establecido en el Anexo denominado “Resumen de Clasificador de Cargos del Ministerio del Ambiente”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 304-2017-MINAM

Lima, 17 de octubre de 2017

Vistos; el Memorando N° 1211-2017-MINAM-SG/OGRH y el Informe N° 687-2017-MINAM/SOGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 698-2017-MINAM/SOGRH y el Informe N° 273-2017-MINAM/SOGRH/OPM de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 431-2017-MINAM/SOGRH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, con Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio del Ambiente, en el cual se establece la nueva estructura orgánica y las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 120-2017-MINAM, se aprueba el Clasificador de Cargos del Ministerio del Ambiente y con Resolución Ministerial N° 129-2017-MINAM, se incorpora el Anexo denominado “Resumen de Clasificador de Cargos del Ministerio del Ambiente” al referido Clasificador de Cargos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 140-2017-MINAM, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Ministerio del Ambiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 226-2017-MINAM, se incorpora el cargo de Coordinador/a al Clasificador de Cargos aprobado con Resolución Ministerial N° 120-2017-MINAM y al Anexo denominado “Resumen de Clasificador de Cargos del Ministerio del Ambiente”, incorporado mediante Resolución Ministerial N° 129-2017-MINAM;

Que, con Memorando N° 1211-2017-MINAM-SG/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 687-2017-MINAM/SOGRH del Especialista Responsable de Recursos Humanos (e) de la citada Oficina General, en el cual se señala que el Viceministerio de Gestión Ambiental, el Viceministerio de Desarrollo

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Modifican obligaciones de registro de operaciones y de informar incidencias de bienes fiscalizados

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 263-2017/SUNAT**

Lima, 17 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 255-2013/SUNAT se aprueban las normas que regulan las obligaciones de registro de operaciones y de informar pérdidas, robo, derrames, excedentes y desmedros a que se refieren los artículos 12 y 13 del Decreto Legislativo N° 1126;

Que el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1126 fue modificado por el Decreto Legislativo N° 1339, para exceptuar a las personas, que en virtud a su actividad educativa de investigación o científica, requieren por única vez utilizar bienes fiscalizados en las cantidades establecidas y siempre que justifiquen el uso lícito de estos y de los importadores de muestras de insumos químicos, solo cuando tienen por finalidad demostrar sus características, pudiendo ser aquellas con o sin valor comercial;

Que resulta necesario adecuar las disposiciones de la Resolución de Superintendencia N° 255-2013/SUNAT;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1126 y normas modificatorias; el artículo 5 de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, y el inciso o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014-SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modifica incisos, párrafo, numeral y disposición

Modifícase los incisos a), b) y d) del artículo 1, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7, el numeral 11.1 del artículo 11 y la segunda disposición complementaria final de la Resolución de Superintendencia N° 255-2013/SUNAT y normas modificatorias, en los términos siguientes:

“Artículo 1. Definiciones

(...)

a) Reglamento: Al aprobado por Decreto Supremo N° 044-2013-EF y normas modificatorias.

b) Registro: Al Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados a que se refiere el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1126 y normas modificatorias.

(...)

d) Bienes fiscalizados: A los insumos químicos, productos y sus subproductos o derivados, que pueden ser utilizados, directamente o indirectamente, en la elaboración de drogas ilícitas, que están dentro de los alcances de la ley.

(...)

“Artículo 7. Registro diario de operaciones por establecimiento

7.1 (...)

El usuario debe registrar la información que corresponda de acuerdo a cada tipo de operación, siguiendo obligatoriamente las indicaciones del sistema de la SUNAT, entre ellos la estructura de los archivos, los catálogos y aplicativos para el referido registro, el cual está disponible en SUNAT Virtual.

(...)

“Artículo 11. Incidencias a comunicar

11.1. La obligación de los usuarios de informar a la SUNAT como parte del registro de sus operaciones las incidencias ocurridas con sus bienes fiscalizados, comprende aquellas que se presenten en sus establecimientos o en el de terceros que le presten el servicio de almacenamiento, así como las ocurridas durante el transporte o el servicio de transporte.

Los usuarios que prestan el servicio de almacenamiento o el servicio de transporte de bienes fiscalizados también tienen la obligación de informar a la SUNAT las incidencias ocurridas con los citados bienes.

(...)

“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

(...)

SEGUNDA. Excepciones a la presentación de la información

Se encuentran exceptuados de la obligación de presentar la información a que se refiere el artículo 8, los usuarios que al realizar el servicio de transporte de gasolinas, gasoholes, diesel y sus mezclas con biodiesel en vehículos automotores de cuatro o más ruedas diseñados y construidos para su transporte exclusivo, atraviesen las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados.

El registro diario de operaciones de estos usuarios debe mantenerse a disposición de la SUNAT para cuando esta lo requiera.”

Artículo 2. Incorpora numeral y capítulo

Incorpórase el numeral 3.4 al artículo 3 y el capítulo VI de la Resolución de Superintendencia N° 255-2013/SUNAT y normas modificatorias, en los términos siguientes:

“Artículo 3. Inventario inicial

El inventario inicial está constituido:

(...)

3.4. En el caso del usuario inscrito nuevamente en el registro al no haber solicitado la renovación de su inscripción y cuente con bienes fiscalizados, por el stock con el que cuentan.”

(...)

**“CAPÍTULO VI
EXCEPCIONES**

“Artículo 14. Excepciones a llevar y mantener el registro de sus operaciones

Se encuentran exceptuados de llevar y mantener el registro de sus operaciones con bienes fiscalizados:

a) El usuario que en virtud a su actividad educativa de investigación o científica, requiera por única vez utilizar bienes fiscalizados, siempre que el peso de estos no exceda dos kilogramos en un año y acredite su uso lícito.

b) Los importadores de muestras de insumos químicos, solo cuando tienen por finalidad demostrar sus características, pudiendo ser estas con o sin valor comercial.”

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional

1577137-1

Aprueban reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 144-2017-SUNAT/800000

Lima, 18 de octubre de 2017

VISTOS:

El Informe Técnico N° 054-2017-SUNAT/8A0200 emitido por la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, el cual establece su estructura orgánica, sus funciones generales y específicas y las de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que la Primera Disposición Transitoria de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N° 29816, establece que la SUNAT deberá implementar las medidas que resulten necesarias para mejorar la productividad y rendimiento de sus trabajadores;

Que con Resolución Ministerial N° 266-2017-EF/10 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la SUNAT;

Que mediante Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, actualizada y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, se establece en el numeral 5 de su Anexo N° 4 el procedimiento para efectuar el reordenamiento de cargos del CAP Provisional en las entidades públicas, señalando que podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización, o quien haga sus veces;

Que conforme a lo indicado en el Informe Técnico N° 054-2017-SUNAT/8A0200 emitido por la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de

la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, resulta necesario aprobar el reordenamiento de cargos del CAP Provisional, incorporando un (1) cargo de Director de Programa y cuatro (4) cargos de Jefe de Proyecto;

Que de otro lado, el referido informe señala que la propuesta de reordenamiento de cargos del CAP Provisional de la SUNAT no implica incremento de presupuesto y cumple con los criterios establecidos en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, actualizada y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

De conformidad con lo señalado en el inciso b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el numeral 3.2 del artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Informe Técnico N° 054-2017-SUNAT/8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por los incisos c) y o) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT aprobado por Resolución Ministerial N° 266-2017-EF/10, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establecer que el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional entrará en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MARQUEZ RAMIREZ
Superintendente Nacional Adjunta de
Administración y Finanzas

ANEXO 01

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT
SECTOR:	ECONOMIA Y FINANZAS

I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1	Superintendente Nacional	05701011	FP	1	1		
2/6	Asesor IV	05701012	EC	5	3	2	5
7/8	Asesor III	05701012	EC	2	2		2
9	Asesor I	05701012	EC	1	1		1
10/19	Especialista 6	05701015	SP-ES	10	10		
20/84	Especialista 5	05701015	SP-ES	65	48	17	
85/213	Especialista 4	05701015	SP-ES	129	95	34	
214/322	Especialista 3	05701015	SP-ES	109	84	25	
323/428	Especialista 2	05701015	SP-ES	106	105	1	
429/439	Especialista 1	05701015	SP-ES	11	11		
440/453	Técnico 5	05701016	SP-AP	14	14		
454/491	Técnico 4	05701016	SP-AP	38	36	2	
492/512	Técnico 3	05701016	SP-AP	21	18	3	

513/537	Técnico 2	05701016	SP-AP	25	22	3	
538/575	Técnico 1	05701016	SP-AP	38	36	2	
576/595	Asistente Ejecutiva 4	05701016	SP-AP	20	20		
596/599	Asistente Ejecutiva 2	05701016	SP-AP	4	4		
600/601	Asistente Ejecutiva 1	05701016	SP-AP	2	2		
602/621	Auxiliar	05701016	SP-AP	20	20		
TOTAL ÓRGANO				621	532	89	8

II. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
622	Superintendente Nacional Adjunto	05703012	EC	1	1		1
623/624	Intendente Nacional	05703012	EC	2	2		2
625	Asesor IV	05703012	EC	1		1	1
626	Asesor III	05703012	EC	1	1		1
627/631	Asesor II	05703012	EC	5	5		5
632/638	Gerente	05703012	EC	7	6	1	7
639/717	Especialista 6	05703015	SP-ES	79	23	56	
718/1070	Especialista 5	05703015	SP-ES	353	259	94	
1071/1874	Especialista 4	05703015	SP-ES	804	751	53	
1875/2562	Especialista 3	05703015	SP-ES	688	554	134	
2563/3304	Especialista 2	05703015	SP-ES	742	585	157	
3305/4118	Especialista 1	05703015	SP-ES	814	598	216	
4119/4120	Técnico 5	05703016	SP-AP	2	2		
4121/4181	Técnico 4	05703016	SP-AP	61	59	2	
4182/4253	Técnico 3	05703016	SP-AP	72	68	4	
4254/4297	Técnico 2	05703016	SP-AP	44	38	6	
4298/4720	Técnico 1	05703016	SP-AP	423	419	4	
4721/4748	Asistente Ejecutiva 4	05703016	SP-AP	28	28		
4749/4750	Asistente Ejecutiva 3	05703016	SP-AP	2	2		
4751/4797	Asistente Ejecutiva 2	05703016	SP-AP	47	47		
4798/4863	Asistente Ejecutiva 1	05703016	SP-AP	66	66		
4864/4948	Auxiliar	05703016	SP-AP	85	85		
TOTAL ÓRGANO				4327	3599	728	17

III. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
4949	Superintendente Nacional Adjunto	05704012	EC	1	1		1
4950	Intendente Nacional	05704012	EC	1		1	1
4951	Asesor IV	05704012	EC	1		1	1
4952	Asesor III	05704012	EC	1	1		1
4953/4955	Asesor II	05704012	EC	3	2	1	3
4956	Asesor I	05704012	EC	1	1		1
4957/4961	Gerente	05704012	EC	5	1	4	5
4962/4987	Especialista 6	05704015	SP-ES	26	14	12	
4988/5218	Especialista 5	05704015	SP-ES	231	177	54	
5219/5771	Especialista 4	05704015	SP-ES	553	505	48	
5772/6308	Especialista 3	05704015	SP-ES	537	401	136	
6309/7043	Especialista 2	05704015	SP-ES	735	543	192	
7044/7636	Especialista 1	05704015	SP-ES	593	485	108	
7637/7638	Técnico 5	05704016	SP-AP	2	2		
7639/7714	Técnico 4	05704016	SP-AP	76	73	3	
7715/7769	Técnico 3	05704016	SP-AP	55	51	4	
7770/7898	Técnico 2	05704016	SP-AP	129	126	3	
7899/8003	Técnico 1	05704016	SP-AP	105	102	3	
8004/8029	Asistente Ejecutiva 4	05704016	SP-AP	26	26		
8030/8032	Asistente Ejecutiva 3	05704016	SP-AP	3	3		
8033/8050	Asistente Ejecutiva 2	05704016	SP-AP	18	17	1	
8051/8076	Asistente Ejecutiva 1	05704016	SP-AP	26	26		
8077/8134	Auxiliar	05704016	SP-AP	58	58		
TOTAL ÓRGANO				3186	2615	571	13

IV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8135	Superintendente Nacional Adjunto	05705012	EC	1	1		1
8136/8137	Intendente Nacional	05705012	EC	2	2		2
8138	Asesor III	05705012	EC	1		1	1
8139/8141	Asesor II	05705012	EC	3	3		3
8142/8143	Asesor I	05705012	EC	2	2		2
8144/8152	Gerente	05705012	EC	9	9		9
8153/8154	Supervisor	05705013	SP-DS	2	2		
8155/8156	Supervisor	05705013	SP-DS	2	2		*
8157/8161	Especialista 6	05705015	SP-ES	5	4	1	
8162/8205	Especialista 5	05705015	SP-ES	44	43	1	
8206/8318	Especialista 4	05705015	SP-ES	113	105	8	
8319/8353	Especialista 3	05705015	SP-ES	35	30	5	
8354/8447	Especialista 2	05705015	SP-ES	94	90	4	
8448/8452	Especialista 1	05705015	SP-ES	5		5	
8453/8507	Técnico 4	05705016	SP-AP	55	51	4	
8508/8534	Técnico 3	05705016	SP-AP	27	24	3	
8535/8609	Técnico 2	05705016	SP-AP	75	72	3	
8610/8634	Técnico 1	05705016	SP-AP	25	9	16	
8635/8651	Asistente Ejecutiva 4	05705016	SP-AP	17	17		
8652	Asistente Ejecutiva 3	05705016	SP-AP	1	1		
8653/8668	Asistente Ejecutiva 2	05705016	SP-AP	16	16		
8669/8673	Asistente Ejecutiva 1	05705016	SP-AP	5	5		
8674/8719	Auxiliar	05705016	SP-AP	46	40	6	
TOTAL ÓRGANO				585	528	57	18

V. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8720	Jefe de Oficina de Control Interno	05706013	SP-DS	1	1		
8721/8724	Jefe de División	05706013	SP-DS	4	4		
8725/8730	Supervisor	05706013	SP-DS	6	6		
8731/8747	Especialista 5	05706015	SP-ES	17	15	2	
8748/8769	Especialista 4	05706015	SP-ES	22	18	4	
8770/8793	Especialista 3	05706015	SP-ES	24	10	14	
8794/8800	Especialista 2	05706015	SP-ES	7	6	1	
8801/8802	Especialista 1	05706015	SP-ES	2		2	
8803/8806	Técnico 4	05706016	SP-AP	4	4		
8807	Técnico 2	05706016	SP-AP	1	1		
8808/8809	Asistente Ejecutiva 4	05706016	SP-AP	2	2		
8810/8811	Asistente Ejecutiva 3	05706016	SP-AP	2	2		
8812	Auxiliar	05706016	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				93	70	23	

VI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : PROCURADURÍA PÚBLICA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8813	Procurador Público	05707012	EC	1	1		1
8814/8817	Procurador Público Adjunto	05707012	EC	4	3	1	4
8818	Gerente	05707012	EC	1	1		1
8819/8826	Supervisor	05707013	SP-DS	8	8		
8827/8845	Especialista 5	05707015	SP-ES	19	12	7	
8846/8875	Especialista 4	05707015	SP-ES	30	30		
8876/8904	Especialista 3	05707015	SP-ES	29	12	17	
8905/8920	Especialista 2	05707015	SP-ES	16	8	8	
8921	Especialista 1	05707015	SP-ES	1		1	
8922/8923	Técnico 3	05707016	SP-AP	2	2		
8924	Técnico 2	05707016	SP-AP	1	1		
8925	Asistente Ejecutiva 4	05707016	SP-AP	1	1		
8926	Asistente Ejecutiva 2	05707016	SP-AP	1	1		
8927/8928	Auxiliar	05707016	SP-AP	2	2		
TOTAL ÓRGANO				116	82	34	6

VII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : SECRETARIA INSTITUCIONAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8929	Intendente Nacional	05708012	EC	1	1		1
8930/8933	Gerente	05708012	EC	4	4		4
8934/8937	Jefe de División	05708013	SP-DS	4	4		*
8938/8941	Supervisor	05708013	SP-DS	4	4		
8942	Supervisor	05708013	SP-DS	1	1		*
TOTAL ÓRGANO				14	14	0	5

VIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : OFICINA DE FORTALECIMIENTO ÉTICO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8943	Intendente Nacional	05709012	EC	1	1		1
8944	Supervisor	05709013	SP-DS	1	1		
TOTAL ÓRGANO				2	2	0	1

IX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : OFICINA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS ECONÓMICOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8945	Intendente Nacional	05710012	EC	1	1		1
8946/8948	Gerente	05710012	EC	3	3		3
8949/8950	Jefe de División	05710013	SP-DS	2	2		
8951/8952	Jefe de División	05710013	SP-DS	2	2		*
8953/8955	Supervisor	05710013	SP-DS	3	3		
TOTAL ÓRGANO				11	11	0	4

X. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INSTITUTO ADUANERO Y TRIBUTARIO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8956	Intendente Nacional	05711012	EC	1	1		1
8957/8959	Gerente	05711012	EC	3	3		3
8960/8962	Jefe de División	05711013	SP-DS	3	3		*
TOTAL ÓRGANO				7	7	0	4

XI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8963	Intendente Nacional	05712012	EC	1	1		1
8964/8968	Gerente	05712012	EC	5	5		5
8969/8982	Jefe de División	05712013	SP-DS	14	14		*
8983/9014	Supervisor	05712013	SP-DS	32	32		
9015/9025	Supervisor	05712013	SP-DS	11	11		*
TOTAL ÓRGANO				63	63	0	6

XII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9026	Intendente Nacional	05713012	EC	1	1		1
9027/9029	Gerente	05713012	EC	3	3		3
9030/9046	Supervisor	05713013	SP-DS	17	11	6	
TOTAL ÓRGANO				21	15	6	4

XIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE ESTRATEGIAS Y RIESGOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9047	Intendente Nacional	05714012	EC	1	1		1

9048/9050	Gerente	05714012	EC	3	3		3
9051/9054	Jefe de División	05714013	SP-DS	4	4		
9055/9058	Supervisor	05714013	SP-DS	4	2	2	
TOTAL ÓRGANO				12	10	2	4

XIV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE PROCESOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9059	Intendente Nacional	05715012	EC	1	1		1
9060/9063	Gerente	05715012	EC	4	4		4
9064/9076	Jefe de División	05715013	SP-DS	13	13		
9077/9100	Supervisor	05715013	SP-DS	24	24		
TOTAL ÓRGANO				42	42	0	5

XV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL JURÍDICO TRIBUTARIA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9101	Intendente Nacional	05716012	EC	1	1		1
9102/9103	Gerente	05716012	EC	2	2		2
9104	Jefe de División	05716013	SP-DS	1	1		
9105/9110	Supervisor	05716013	SP-DS	6	6		
TOTAL ÓRGANO				10	10	0	3

XVI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9111	Intendente	05717012	EC	1	1		1
9112/9116	Gerente	05717012	EC	5	5		5
9117/9128	Jefe de División	05717013	SP-DS	12	12		
9129	Jefe de División	05717013	SP-DS	1	1		*
9130/9177	Supervisor	05717013	SP-DS	48	40	8	
TOTAL ÓRGANO				67	59	8	6

XVII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN ADUANERA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9178	Intendente Nacional	05718012	EC	1	1		1
9179/9181	Gerente	05718012	EC	3	3		3
9182/9191	Jefe de División	05718013	SP-DS	10	10		
9192/9193	Supervisor	05718013	SP-DS	2	2		
TOTAL ÓRGANO				16	16	0	4

XVIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9194	Intendente Nacional	05719012	EC	1	1		1
9195/9198	Gerente	05719012	EC	4	4		4
9199/9209	Jefe de División	05719013	SP-DS	11	11		
9210/9211	Jefe de Sección	05719013	SP-DS	2	2		
9212/9242	Supervisor	05719013	SP-DS	31	29	2	
TOTAL ÓRGANO				49	47	2	5

XIX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL JURÍDICO ADUANERA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9243	Intendente Nacional	05720012	EC	1	1		1
9244/9245	Gerente	05720012	EC	2	2		2
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	3

XX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9246	Intendente Nacional	05721012	EC	1	1		1
9247/9249	Gerente	05721012	EC	3	3		3
9250/9257	Jefe de División	05721013	SP-DS	8	8		*
9258/9270	Supervisor	05721013	SP-DS	13	13		
9271/9278	Supervisor	05721013	SP-DS	8	8		*
TOTAL ÓRGANO				33	33	0	4

XXI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE FINANZAS Y PATRIMONIO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9279	Intendente Nacional	05722012	EC	1	1		1
9280/9281	Gerente	05722012	EC	2	2		2
9282/9286	Jefe de División	05722013	SP-DS	5	5		*
9287/9295	Supervisor	05722013	SP-DS	9	9		
9296/9298	Supervisor	05722013	SP-DS	3	3		*
TOTAL ÓRGANO				20	20	0	3

XXII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9299	Intendente Nacional	05723012	EC	1	1		1
9300/9303	Gerente	05723012	EC	4	4		4
9304/9313	Jefe de División	05723013	SP-DS	10	10		*
9314/9317	Supervisor	05723013	SP-DS	4	4		
9318/9319	Supervisor	05723013	SP-DS	2	2		*
TOTAL ÓRGANO				21	21	0	5

XXIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA NACIONAL DE ASESORIA LEGAL INTERNA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9320	Intendente Nacional	05724012	EC	1	1		1
9321/9322	Gerente	05724012	EC	2	2		2
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	3

XXIV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA LIMA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9323	Intendente	05725012	EC	1	1		1
9324/9331	Gerente	05725012	EC	8	8		8
9332	Jefe de Oficina Zonal	05725013	SP-DS	1	1		
9333/9356	Jefe de División	05725013	SP-DS	24	24		
9357/9386	Jefe de Sección	05725013	SP-DS	30	30		
9387	Jefe de Sección	05725013	SP-DS	1	1		*
9388/9537	Supervisor	05725013	SP-DS	150	141	9	
TOTAL ÓRGANO				215	206	9	9

XXV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9538	Intendente	05726012	EC	1	1		1
9539	Jefe de Oficina Zonal	05726013	SP-DS	1	1		
9540/9543	Jefe de División	05726013	SP-DS	4	4		
9544	Jefe de División	05726013	SP-DS	1	1		*
9545/9547	Jefe de Sección	05726013	SP-DS	3	3		
9548/9564	Supervisor	05726013	SP-DS	17	17		
TOTAL ÓRGANO				27	27	0	1

XXVI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9565	Intendente	05727012	EC	1	1		1
9566/9568	Jefe de División	05727013	SP-DS	3	3		
9569	Jefe de Sección	05727013	SP-DS	1	1		*
9570	Supervisor	05727013	SP-DS	1	1		
TOTAL ÓRGANO				6	6	0	1

XXVII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL CAJAMARCA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9571	Intendente	05728012	EC	1	1		1
9572/9574	Jefe de División	05728013	SP-DS	3	3		
9575	Jefe de Sección	05728013	SP-DS	1	1		*
9576/9578	Supervisor	05728013	SP-DS	3	3		
TOTAL ÓRGANO				8	8	0	1

XXVIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9579	Intendente	05729012	EC	1	1		1
9580/9582	Jefe de División	05729013	SP-DS	3	3		
9583	Jefe de Sección	05729013	SP-DS	1	1		*
9584	Supervisor	05729013	SP-DS	1	1		
TOTAL ÓRGANO				6	6	0	1

XXIX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9585	Intendente	05730012	EC	1	1		1
9586/9587	Jefe de Oficina Zonal	05730013	SP-DS	2	2		
9588/9591	Jefe de División	05730013	SP-DS	4	4		
9592	Jefe de División	05730013	SP-DS	1	1		*
9593/9598	Jefe de Sección	05730013	SP-DS	6	6		
9599/9600	Jefe de Sección	05730013	SP-DS	2	2		*
9601/9614	Supervisor	05730013	SP-DS	14	14		
TOTAL ÓRGANO				30	30	0	1

XXX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL PIURA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9615	Intendente	05731012	EC	1	1		1
9616	Jefe de Oficina Zonal	05731013	SP-DS	1	1		
9617/9620	Jefe de División	05731013	SP-DS	4	4		
9621	Jefe de División	05731013	SP-DS	1	1		*
9622/9624	Jefe de Sección	05731013	SP-DS	3	3		
9625/9636	Supervisor	05731013	SP-DS	12	12		
TOTAL ÓRGANO				22	22	0	1

XXXI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL CUSCO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9637	Intendente	05732012	EC	1	1		1
9638/9641	Jefe de División	05732013	SP-DS	4	4		
9642	Jefe de División	05732013	SP-DS	1	1		*
9643/9652	Supervisor	05732013	SP-DS	10	10		
TOTAL ÓRGANO				16	16	0	1

XXXII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL ICA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9653	Intendente	05733012	EC	1	1		1
9654/9657	Jefe de División	05733013	SP-DS	4	4		
9658	Jefe de División	05733013	SP-DS	1	1		*
9659/9667	Supervisor	05733013	SP-DS	9	8	1	
TOTAL ÓRGANO				15	14	1	1

XXXIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL TACNA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9668	Intendente	05734012	EC	1	1		1
9669/9672	Jefe de División	05734013	SP-DS	4	4		
9673/9679	Supervisor	05734013	SP-DS	7	7		
TOTAL ÓRGANO				12	12	0	1

XXXIV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL LORETO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9680	Intendente	05735012	EC	1	1		1
9681/9682	Jefe de Oficina Zonal	05735013	SP-DS	2	2		
9683/9686	Jefe de División	05735013	SP-DS	4	4		
9687/9692	Jefe de Sección	05735013	SP-DS	6	6		
9693/9694	Jefe de Sección	05735013	SP-DS	2	2		*
9695/9702	Supervisor	05735013	SP-DS	8	8		
TOTAL ÓRGANO				23	23	0	1

XXXV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL JUNIN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9703	Intendente	05736012	EC	1	1		1
9704	Jefe de Oficina Zonal	05736013	SP-DS	1	1		
9705/9708	Jefe de División	05736013	SP-DS	4	4		
9709	Jefe de División	05736013	SP-DS	1	1		*
9710/9712	Jefe de Sección	05736013	SP-DS	3	3		
9713	Jefe de Sección	05736013	SP-DS	1	1		*
9714/9724	Supervisor	05736013	SP-DS	11	11		
TOTAL ÓRGANO				22	22	0	1

XXXVI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9725	Intendente	05737012	EC	1	1		1
9726/9729	Jefe de División	05737013	SP-DS	4	4		
9730	Jefe de División	05737013	SP-DS	1	1		*
9731/9742	Supervisor	05737013	SP-DS	12	12		
TOTAL ÓRGANO				18	18	0	1

XXXVII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9743	Intendente	05738012	EC	1	1		1
9744/9749	Jefe de División	05738013	SP-DS	6	6		
9750	Jefe de División	05738013	SP-DS	1	1		*
9751/9755	Jefe de Sección	05738013	SP-DS	5	5		
9756	Jefe de Sección	05738013	SP-DS	1	1		*
9757/9771	Supervisor	05738013	SP-DS	15	14	1	
TOTAL ÓRGANO				29	28	1	1

XXXVIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE PISCO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9772	Intendente	05739012	EC	1	1		1
9773/9774	Jefe de División	05739013	SP-DS	2	2		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	1

XXXIX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE CUSCO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9775	Intendente	05740012	EC	1	1		1
9776/9777	Jefe de División	05740013	SP-DS	2	2		
9778/9779	Supervisor	05740013	SP-DS	2	1	1	
TOTAL ÓRGANO				5	4	1	1

XL. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE CHIMBOTE							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9780	Intendente	05741012	EC	1	1		1
9781/9782	Jefe de División	05741013	SP-DS	2	2		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	1

XLI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE PUCALLPA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9783	Intendente	05742012	EC	1	1		1
9784/9785	Jefe de División	05742013	SP-DS	2	2		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	1

XLII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9786	Intendente	05743012	EC	1	1		1
9787/9788	Jefe de División	05743013	SP-DS	2	2		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	1

XLIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9789	Intendente	05744012	EC	1	1		1
9790/9791	Jefe de División	05744013	SP-DS	2	2		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	1

XLIV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9792	Intendente	05745012	EC	1	1		1
9793/9797	Jefe de División	05745013	SP-DS	5	5		
9798	Jefe de División	05745013	SP-DS	1	1		*
9799	Jefe de Sección	05745013	SP-DS	1	1		
9800/9807	Supervisor	05745013	SP-DS	8	7	1	
TOTAL ÓRGANO				16	15	1	1

XLV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE CHICLAYO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9808	Intendente	05746012	EC	1	1		1
9809/9810	Jefe de División	05746013	SP-DS	2	2		
9811	Supervisor	05746013	SP-DS	1	1		
TOTAL ÓRGANO				4	4	0	1

XLVI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9812	Intendente	05747012	EC	1	1		1
9813/9816	Jefe de División	05747013	SP-DS	4	4		
9817	Jefe de División	05747013	SP-DS	1	1		*
9818/9819	Jefe de Sección	05747013	SP-DS	2	2		
9820/9826	Supervisor	05747013	SP-DS	7	5	2	
TOTAL ÓRGANO				15	13	2	1

XLVII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9827	Intendente	05748012	EC	1	1		1
9828/9831	Jefe de División	05748013	SP-DS	4	4		
9832	Jefe de Sección	05748013	SP-DS	1	1		
9833	Jefe de Sección	05748013	SP-DS	1	1		*
9834/9837	Supervisor	05748013	SP-DS	4	3	1	
TOTAL ÓRGANO				11	10	1	1

XLVIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9838	Intendente	05749012	EC	1	1		1
9839/9840	Jefe de División	05749013	SP-DS	2	2		
9841	Jefe de División	05749013	SP-DS	1	1		*
9842/9843	Supervisor	05749013	SP-DS	2	1	1	
TOTAL ÓRGANO				6	5	1	1

XLIX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE ILO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9844	Intendente	05750012	EC	1	1		1
9845/9846	Jefe de División	05750013	SP-DS	2	2		
9847	Jefe de Sección	05750013	SP-DS	1	1		*
9848	Supervisor	05750013	SP-DS	1		1	
TOTAL ÓRGANO				5	4	1	1

L. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE MOLLENDO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9849	Intendente	05751012	EC	1	1		1
9850/9853	Jefe de División	05751013	SP-DS	4	4		
9854	Jefe de Sección	05751013	SP-DS	1	1		
9855	Jefe de Sección	05751013	SP-DS	1	1		*
9856/9860	Supervisor	05751013	SP-DS	5	5		
TOTAL ÓRGANO				12	12	0	1

LI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA DE SALAVERRY							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9861	Intendente	05752012	EC	1	1		1
9862/9863	Jefe de División	05752013	SP-DS	2	2		
9864	Supervisor	05752013	SP-DS	1	1		
TOTAL ÓRGANO				4	4	0	1

LII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9865	Intendente	05753012	EC	1	1		1
9866/9868	Gerente	05753012	EC	3	3		3

9869/9880	Jefe de División	05753013	SP-DS	12	12		
9881	Jefe de División	05753013	SP-DS	1	1		*
9882/9888	Jefe de Sección	05753013	SP-DS	7	7		
9889/9916	Supervisor	05753013	SP-DS	28	27	1	
TOTAL ÓRGANO				52	51	1	4

LIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO : INTENDENCIA DE ADUANA AEREA Y POSTAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9917	Intendente	05754012	EC	1	1		1
9918/9920	Gerente	05754012	EC	3	3		3
9921/9933	Jefe de División	05754013	SP-DS	13	13		
9934	Jefe de División	05754013	SP-DS	1	1		*
9935/9940	Jefe de Sección	05754013	SP-DS	6	6		
9941/9969	Supervisor	05754013	SP-DS	29	28	1	
TOTAL ÓRGANO				53	52	1	4

(*) Se han considerado cien (100) cargos de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

TOTAL GENERAL				9,969	8,429	1,540	175
				LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN		100	

1577757-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Disponen la remisión y redistribución de expedientes en estado de trámite y de ejecución del 30°, 31°, 32°, 33° y 34° Juzgados de Trabajo Permanentes de Lima hacia el 36° y 37° Juzgados de Trabajo Permanentes

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 598-2017-P-CSJLI/PJ**

Lima, 16 de Octubre de 2017

VISTOS:

La Resolución Administrativa N.° 190-2017-CE-PJ de fecha 31 de Mayo de 2017, la Resolución Administrativa N.° 084-2017-P-CE-PJ de fecha 27 de Junio de 2017, la Resolución Administrativa N.° 248-2017-CE-PJ de fecha 9 de Agosto de 2017, el Informe N.° 059-2017-CEP-UPD-CSJLI/PJ de fecha 13 de Setiembre de 2017, el Acta de sesión de trabajo de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de fecha 26 de Setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Mediante el literal a) del artículo duodécimo de la Resolución Administrativa N.° 190-2017-CE-PJ de vistos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso modificar la competencia funcional del 36° y 37° Juzgado de Trabajo Permanentes de la sub especialidad Procesos Contenciosos Administrativos Laborales (PCAL) de esta Corte Superior de Justicia, a la sub especialidad de Procesos Contenciosos Administrativos Laborales y Previsionales (PCALP) con turno abierto, a partir del 1 de Julio de 2017, fecha que fue prorrogada para su ejecución en virtud de un pedido sustentado de esta Presidencia y, por lo cual la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N.° 084-2017-P-CE-PJ de vistos, dispuso la ejecución de la modificación de competencia funcional a partir del 1 de Agosto de 2017.

Que, mediante el artículo décimo quinto de la Resolución Administrativa N.° 248-2017-CE-PJ de

vistos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima ordene la redistribución, de manera equitativa y aleatoria, de la carga procesal pendiente en trámite y en ejecución del 30°, 31°, 32°, 33° y 34° Juzgado de Trabajo Permanentes de Lima hacia el 36° y 37° Juzgado de Trabajo Permanentes de Lima, con la finalidad de equiparar ambas cargas procesales entre estos siete órganos jurisdiccionales; debiendo considerarse para el caso de los expedientes en trámite que ésta se efectúe compensando las redistribuciones efectuadas en los años 2013, 2014 y 2016.

En ese sentido, mediante el informe N.° 059-2017-CEP-UPD-CSJLI/PJ de vistos elaborado por la Coordinación de Estudios y Proyectos de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, se ha realizado un análisis histórico de la carga procesal en trámite y ejecución de los Juzgados de Trabajo Permanentes con sub especialidad previsional de esta Corte Superior de Justicia y ha elaborado una propuesta de redistribución de expedientes además de las acciones administrativas necesarias, conforme los lineamientos determinados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, los cuales deberán ejecutarse una vez finalizado el plazo otorgado para la redistribución de expedientes que aún siguen remitiendo el 36° y 37° Juzgado de Trabajo Permanentes de Lima hacia los órganos jurisdiccionales correspondientes, dispuesto mediante la resolución administrativa N.° 426-2017-P-CSJLI/PJ.

Así, en atención a las observaciones señaladas precedentemente, mediante el Acta de trabajo de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de vistos, se cuenta con la aquiescencia de todos los Jueces de Trabajo de la sub especialidad Contencioso Administrativa Previsional, que en concordancia a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se estima conveniente que el 36° Juzgado de Trabajo Permanentes de Lima reciba quinientos diecinueve (519) expedientes en trámite y novecientos cuatro (904) expedientes en ejecución y, que el 37° Juzgado de Trabajo Permanentes de Lima reciba quinientos treinta y un (531) expedientes en trámite y ochocientos setenta y dos (872) expedientes en ejecución; acciones que conllevarán a la equidad de la carga procesal de todos los órganos jurisdiccionales de la citada sub especialidad.

Ahora bien, estando a que el Presidente de cada Corte Superior de Justicia como máxima autoridad administrativa del distrito judicial a su cargo, dirige la política interna de su Corte Superior de Justicia a fin de garantizar un eficiente servicio de impartición de justicia, corresponde a la Presidencia de esta Corte Superior adoptar las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo